

#2430

011/5293

 SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Dic 29/37

Proy. de ley que aumenta la estimación de ingresos en la de Gastos Públicos para el año 1937

5 Piezas



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 29232.

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
29 de diciembre, 1937.

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Me place someter a la consideración del Congreso Nacional, por mediación de esa Cámara de su digna presidencia, el adjunto proyecto de ley aumentando la estimación de ingresos de la Ley de Gastos Públicos para el año 1937, en la suma de \$134.000.00, en vista del incremento observado en la producción de las rentas fiscales correspondientes que se detallan en el proyecto anexo.

Dios, Patria y Libertad!

Rafael L. Trujillo.

P/5293

REPUBLICA DOMINICANA
DIRECCION DEL PRESUPUESTO
CIUDAD TRUJILLO
DISTRITO DE SANTO DOMINGO, R. D.



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA:

No. _____

CONSIDERANDO que en vista del incremento observado en la producción de las rentas fiscales mencionadas mas adelante, es razonable prever que la recaudación total por concepto de las mismas durante el presente año excederá de la cantidad que fué estimada como base para formular la Ley de gastos públicos, en la cantidades expresadas en el cuerpo de la presente ley;

CONSIDERANDO que es procedente, al aumentar la estimación de los ingresos fiscales por la causa anteriormente expresada, disponer la distribución que ha de hacerse del aumento así estimado;

VISTO el Art. 6 de la Ley No.1363 Sobre el Presupuesto de Ingresos y la Ley de Gastos Públicos,

DECLARADA LA URGENCIA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Se aumenta la estimación de ingresos por concepto de las rentas mencionadas a continuación, que sirvió de base para la formulación de la ley de gastos públicos para el presente año mil novecientos treinta y siete, en las cantidades indicadas respecto de cada una de dichas rentas, cantidades que ascienden en total a la suma de ciento treinta y cuatro mil pesos (\$134,000.00);

RENTAS INTERNAS A CARGO DE LAS COLECCIONES DEL GOBIERNO.
IMPUESTOS:

Impuesto sobre alcohol:	\$ 25,000.00
Impuesto sobre cigarrillos:	17,000.00

LICENCIAS:

Patentes de Importación:	41,500.00
Recargo 10% s/ Patentes (C.Comercio)	11,000.00
Tránsito de Carreteras	10,000.00
Licencia Inmigración	12,500.00

VENTA DE SERVICIOS:

Servicio de Arrimo de cargas	11,000.00
Servicio Tránsito de Puentes:	6,000.00
TOTAL:-	<u>\$134,000.00</u>

Art. 2.-El aumento de ciento treinta y cuatro mil pesos \$134,000.00) en la estimación de ingresos fiscales para el presente año, previsto en el Art. primero, queda distribuido del siguiente modo:

FONDO GENERAL:

Para aumentar el Superávit corriente:	\$130,000.00
---------------------------------------	--------------

FONDO ESPECIAL:

Para cubrir el 40% sobre ingresos por concepto de la Ley de Carreteras	4,000.00
TOTAL:-	<u>\$134,000.00</u>

Dada, etc. etc.

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
29 de diciembre de 1937.

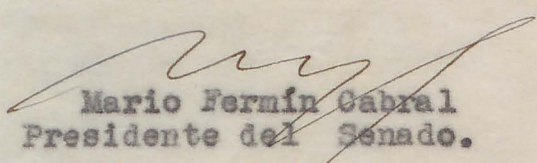
1579

Señor Presidente de la Hon. Cámara de Diputados
Ciudad Trujillo, D.S.D.-

Señor Presidente:

Votado por el Senado en su sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a Ud. para los fines constitucionales el anexo proyecto de ley aumentando la estimación de ingresos de la Ley de Gastos Públicos para el año 1937, en la suma de \$ 734.000, en vista del incremento observado en la producción de las rentas fiscales correspondientes que se detallan en el proyecto adjunto.

Saludo a Ud. muy atentamente,


Mario Fermín Cabral
Presidente del Senado.

16/1/37 22

Ev.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Considerando que en vista del incremento observado en la producción de las rentas fiscales mencionadas mas adelante, es razonable prever que la recaudación total por concepto de las mismas durante el presente año excederá de la cantidad que fué estimada como base para formular la ley de Gastos Públicos, en las cantidades expresadas en el cuerpo de la presente ley;

Considerando que es procedente, al aumentar la estimacion de los ingresos fiscales por la causa anteriormente expresada, disponer la distribución que ha de hacerse del aumento asi estimado;

Visto el Art. 6 de la ley No. 1363 sobre el Presupuesto de Ingresos y la ley de Gastos Públicos,

DECLARADA DE URGENCIA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo 1.- Se aumenta la estimación de ingresos por concepto de las rentas mencionadas a continuación, que sirvió de base para la formulación de la ley de Gastos Públicos para el presente año de mil novecientos treinta y siete, en las cantidades que ascienden en total a la suma de ciento treinta y cuatro mil pesos (\$134.000.00);



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Considerando que en vista del incremento operante
de la producción de las rentas fiscales mencionadas mas
adelante, es razonable prever que la recaudación total por
concepto de las mismas durante el presente año excederá de
la cantidad que fue asignada como base para formular la ley
de Gastos Púnicos, en las cantidades expresadas en el anexo
de la presente ley;

Considerando que es procedente, al aumentar la
estimación de las rentas fiscales por la causa anterior-
mente expresada, disponer la distribución que ha de hacerse
del excedente así estimado;

Visto el Art. 6 de la ley No. 1583 sobre el trans-
puesto de ingresos y la ley de Gastos Púnicos,

774
REGISTRADA AL NO. 2659
1932

en el folio.....del libro letra.....
No.....de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de veinte
hojas escritas en máquina & razón de dos
ejemplares: uno de ellos
espacios interlineales.

Verdad Certificada de.....
[Signature]



RENTAS INTERNAS A CARGO DE LAS
COLECTURIAS DEL GOBIERNO.

IMPUESTOS:

Impuesto sobre alcohol: \$25.000.00

Impuesto sobre cigarrillos: \$17.000.00

LICENCIAS:

Patentes de Importación: \$41.500.00

Recargo 10% s/ Patentes (C, Comercio) \$11.000.00

Tránsito de Carreteras \$10.000.00

Licencia Inmigración \$12,500.00

VENTA DE SERVICIOS:

Servicio de arrimo de cargas \$11.000.00

Servicio Tránsito de Puentes \$ 6,000.00

Total \$134.000.00

Artículo 2.- El aumento de ciento treinta y cuatro mil pesos (\$134.000.00) en la estimación de ingresos fiscales para el presente año, previsto en el artículo primero queda distribuido del siguiente modo:

FONDO GENERAL

Para aumentar el superavit corriente: \$130.000.00

FONDO ESPECIAL

Para cubrir el 40% sobre ingresos por concepto de la ley de carreteras \$ 4,000.00

Total 134,000.00

114 LEGISLATURA Ciudad de 1937

REGISTRADA AL No. 2.629

en el folio del libro letra.....

No. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

y consta de tres

hojas escritas en máquina é razón de dos

espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, 29 de Julio de 1937

Jefe de las Oficinas

[Handwritten signature]



TOPICO: Ley que aumenta la estimación de ingresos en la ley de G. P. para el año 1937. PAGINA No.

Dada en la sala de sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, el veintinueve del mes de diciembre del año mil novecientos treinta y siete, año 94o. de la Independencia y 75o. de la Restauración.

[Handwritten signature]
Presidente.

[Handwritten signature]
Secretarios.

[Handwritten signature]
Felipe M. Nolasco.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, D.S.D., República Dominicana, a los veintinueve días del mes de diciembre del año mil novecientos treinta y siete, año 94 de la Independencia y 75 de la Restauración.

PRESIDENTE:

SECRETARIOS:

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
A. Font-Bernay

1937

caja de señores del
distrito de Santo Domingo,
el veintinueve del mes de
diciembre, año 1937, de la
Presidencia.

11- LEGISLATURA Ciudad de 1937

REGISTRADA AL No. 2629

en el tomo del libro letra

No. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

y consta de tres

hojas escritas en máquina á razón de dos

espacios interlineares.

Ciudad Trujillo, D. R., de 1937

[Handwritten signature]
Jefe de las Oficinas del Senado.





CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo, D.S.D.,
enero 15 de 1938.

1392

Señor
Presidente del Hon. Senado,
SU DESPACHO.

Señor Presidente:

Junto con su atento oficio Num. 1579 fechado el 29 de diciembre p.pdo., se recibió en esta Cámara que me honro en presidir el proyecto de ley por cuyo medio se aumenta la estimación de ingresos de la Ley de Gastos Públicos para el año 1937, en la suma de \$134.000, y me place participar a Ud. que dicho proyecto de ley ha sido aprobado por esta Cámara y enviado al Poder Ejecutivo para los fines Constitucionales.

Saludo a Ud. muy atentamente,

Arturo Pellerano Sarda,
Presidente del la Cámara de Diputados.

26/5222